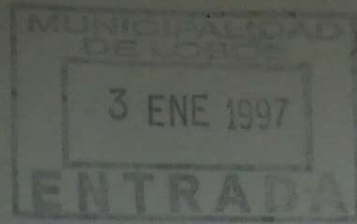




Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 2 de Enero de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 170/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 30/XII/96, ha sancionado la Ordenanza N° 1788 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1788 .

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 429 de ----- fecha 20 de Diciembre de 1996, el cual obra a fs. 1/2 del Expediente N° 4067-1722/96 y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
----- IVAN MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.